



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones
de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 22 de julio de 2019 dirigidas al Secretario General y a las Presidencias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de los dirigentes palestinos, debo señalar con urgencia a su atención la actual crisis y los alarmantes acontecimientos ocurridos recientemente en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, mientras Israel, la Potencia ocupante, continúa su inmoral colonización de tierras palestinas y la depuración étnica del pueblo palestino.

Hoy, en la zona de Sur Bahir/Wadi al-Hummus de la Jerusalén Oriental Ocupada, más familias palestinas han sido desposeídas de sus hogares y desplazadas por la fuerza por Israel, la Potencia ocupante. A raíz de ello, 17 personas, 11 de ellas niños, han sufrido la misma suerte que cientos de miles de palestinos que han sido desposeídos, desplazados y traumatizados por la cruel y colonial beligerancia de esta Potencia ocupante.

Haciendo caso omiso de las exhortaciones de las Naciones Unidas y de las organizaciones palestinas, israelíes e internacionales de derechos humanos, las fuerzas de ocupación israelíes han comenzado hoy a cumplir las órdenes militares emitidas para la demolición de al menos 10 edificios residenciales, que comprenden unos 70 apartamentos. En las primeras horas de la mañana, un gran contingente de soldados israelíes entró en la zona y en las viviendas de las familias que allí residen y las obligó a abandonarlas para hacer posible su destrucción.

De las dos familias desplazadas y desposeídas hoy de sus propiedades, muebles y pertenencias, forman parte nueve refugiados palestinos, que sufren otro desplazamiento forzado. Mientras continúan las demoliciones con topadoras militares que derrumban casa tras casa, otros 350 palestinos temen correr la misma suerte, además de los miles de otros palestinos, especialmente en la Jerusalén Oriental Ocupada, afectados por órdenes de demolición pendientes de Israel.

Esas acciones ilegales forman parte de la embestida de demolición emprendida por Israel desde principios de año, con el apoyo de su llamado “Tribunal Supremo” y



utilizando pretextos como la “falta de permisos” y la proximidad de esos hogares al muro de anexión de Israel, que en sí se construyó ilegalmente en tierras palestinas robadas a sus legítimos propietarios. Las estadísticas hablan por sí solas: solo en los primeros cuatro meses de 2019 se desplazó a más palestinos que en todo el año 2018, y la Jerusalén Oriental Ocupada ha sido el blanco más importante de la Potencia ocupante. Obviamente, estos actos forman parte de las medidas israelíes para alterar por la fuerza el carácter, el estatuto y la composición demográfica de la Jerusalén Oriental Ocupada y del resto del Territorio Palestino Ocupado creando hechos consumados ilegítimos.

A pesar de las exhortaciones mundiales a que se ponga fin a esas acciones ilegales, Israel ha intensificado sus actividades de asentamiento ilegal, en particular la confiscación de tierras palestinas, la demolición de viviendas palestinas y la construcción de asentamientos, las cuales no parecen disminuir. Esas actividades se llevan a cabo en deliberada, sistemática y flagrante violación de las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, en manifiesta violación de la prohibición establecida en la Carta de las Naciones Unidas de adquirir territorio por la fuerza, en grave violación del Cuarto Convenio de Ginebra, y en total desacato de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2004. Sin duda, esas políticas y prácticas ilegales también constituyen crímenes de guerra según la definición del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Además, en relación con la situación en Sur Bahir/Wadi al-Hummus, la organización israelí Ir Amim ha afirmado que las estructuras que se ha dispuesto demoler fueron construidas legalmente, con permisos de construcción expedidos por la Autoridad Palestina, que tiene plena jurisdicción en asuntos civiles (incluidas la construcción y la planificación) en esas zonas. Todos los pretextos que utiliza la Potencia ocupante en este caso son nulos y no tienen valor. No existe absolutamente ninguna necesidad militar de destruir propiedad privada palestina; se trata de un caso evidente de depuración étnica y traslado forzado, que equivale a un crimen de guerra, y debe ser condenado y enjuiciado como tal.

Israel no es el soberano en la zona de Sur Bahir/Wadi al-Hummus, así como tampoco es soberano de ninguna parte del Territorio Palestino Ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental. Israel es la Potencia ocupante y no tiene ninguno de los “derechos” que se ha arrogado para perpetrar semejante colonización en nuestra tierra. Un comportamiento tan descarado e ilegal debe acarrear consecuencias. Si no se toman medidas para exigir cuentas, está claro que Israel se sentirá alentado a reincidir en esos crímenes.

Por lo tanto, reiteramos nuestra exhortación de larga data a la comunidad internacional, y en particular al Consejo de Seguridad, para que actúe. Deben adoptarse medidas urgentes para condenar estas políticas y prácticas ilegales y hacer que Israel, la Potencia ocupante, rinda cuentas de sus crímenes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. El Consejo de Seguridad debe actuar de inmediato y con determinación para hacer cumplir sus resoluciones; debe exigir que se ponga fin a todas esas acciones provocadoras e ilegales y exigir que todas las decisiones ilegales similares se suspendan y revoquen de inmediato.

También reiteramos nuestra exhortación a todos los Estados para que actúen, individual y colectivamente, a fin de cumplir sus obligaciones jurídicas con respecto a esta situación ilegal y peligrosa. Esa entrada en acción debe incluir medidas acordes con la petición que figura en la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad de que se establezca una distinción para hacer que Israel rinda cuentas de sus violaciones y su continuo desprecio de las resoluciones de las Naciones Unidas y de la voluntad de la comunidad internacional.

El mundo no debe permanecer en silencio ante estos delitos y esta agresión flagrantes, y no se puede subestimar la necesidad de adoptar medidas urgentes. El futuro del pueblo palestino y las perspectivas de paz dependen de ello.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Riyad Mansour**
Embajador
y Observador Permanente
del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas
